

de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

#### Subteniente

Don Francisco Aguilera Galera. De la 236 Comandancia.

#### Brigada

Don José Solórzano Ruiz. De la 112 Comandancia.

#### Sargentos primeros

Don Clemente Barbazán Mayoral. De la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Company Canaves. De la 244 Comandancia.

Don Manuel Gamarra Diezma. De la Agrupación de Destinos.

Don Juan Torres Andrés. De la 131 Comandancia.

#### Sargento

Don Lucio Moreno Alvarez. De la 203 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.*

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de Esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

#### Infantería

D. Andrés Alcalá Gil.  
D. Juan Cardona Roselló.  
D. Benjamin Fernández Fernández.  
D. Miguel Fernández Fernández.  
D. Jesús Gómez Babio.  
D. Antonio González Ibáñez.  
D. José Licerías Arroyo.  
D. Antonio Márquez Hernández.  
D. José Méndez López.  
D. Francisco Pérez Martínez.  
D. Antonio Fernández Pérez.

#### Artillería

D. Manuel Crespo Rey

D. Emiliano Siverio Siverio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada

Capitán don Crescencio Herranz Manso, de la 5.<sup>a</sup> Circunscripción.

Teniente don Gerardo Carral Fandiño, de la 81.<sup>a</sup> Bandera.

Brigada don Jesús Izquierdo García, de la 41.<sup>a</sup> Bandera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro.

*ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría al Capitán del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Mariano Puertas Villahoz.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Mariano Puertas Villahoz, el cual queda clasificado para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entretanto no ingrese en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuará perteneciendo a su respectiva escala profesional y prestando el correspondiente servicio en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro.

*ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Capitán de la Guardia Civil don Braulio Vargas Aguado*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313).